ID:46119

Gerente General

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

HACE CONSTAR:

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Gerencia Seccional Boyaca**,**Garagoa**:

PERFIL:

Técnico en áreas agrícolas, agropecuarias y/o afines, con experiencia laboral de mínimo 12 meses.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) Realizar actividades de vigilancia fitosanitaria, tales como instalación, lectura y mantenimiento de redes de trampeo para el monitoreo de moscas de la fruta y muestreo de frutos en predios, rutas oficiales de vigilancia, y traspatios., 2) Realizar apoyo en la toma de muestras para diagnóstico fitosanitario, 3) Realizar la recolección y consolidación de datos de captura de monitoreo y demás actividades de campo, en campo, en las formas establecidas en el sistema de gestión documental para el PNMF, 4) Realizar un informe de las actividades desarrolladas dentro de PNMF con sus respectivos soportes (actas, bases de datos, fotografías).

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C.,ABRIL de 2024

Juan Fernando Roa Ortiz

Gerente General

Vo.Bo. Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano

ID:46119